

EXENTO

DECRETO Nº 12978/ 2013

ARICA, 11 de Septiembre de 2013

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FUENTES BASY-GALUP ORLANDO JAVIER.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3817				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ARTURO GALLO 620				
Nombre del Contribuyente	FUENTES BASY-GALUP ORLANDO JAVIER				
Rut	13211010-7				
Dirección Particular	ARTURO GALLO 620				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	28/08/2013	Otorgación Nº	8-3817	Fecha	28/08/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MENA BARRIOS ACEVEDO

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/XBA/MQP/MQC/mng

// LUIS ∉AÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988